AMPLIACIÓN DE CONTRATO

Según el Art. N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"
(Cláusulas Mínimas según el Art. N° 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre la **Abog. Liliana Benítez** con **Cedula de Identidad Nº 926.100**, Directora General de Administración y Finanzas nombrada por Resolución Recursos Humanos/Presidencia N° 182/2010, de fecha 22 de febrero del 2010, y vista la Resolución Administrativa/ Presidencia N° 23/2010 de fecha 23 de Febrero del 2010, que autoriza a firmar contratos de carácter administrativo en representación del **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FITRA S.R.L.**, domiciliada en la calle Denis Roa c/ 4 de Julio N° 571, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Adolfo Trabucco**, con **Cedula de Identidad N° 483.851**, en Carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "AMPLIACIÓN DE CONTRATO SERVICIOS DE GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PLAN FINANCIERO Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LE EJERCICIO FISCAL 2013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DENTRO DE LA LPN N° 37/2012 - "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PLAN FINANCIERO Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA AMPLIACION DE CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Ampliación de Contrato son los siguientes:

(a) Ampliación de Contrato;
(b) Condiciones Especiales de Contrato (CEC);
(c) El Pliego de Bases y Condiciones;
(d) Condiciones Generales del Contrato (CGC);
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Ampliación de Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Anexo "A"- Lista de Servicios Ampliados.

Los documentos que forman parte de la Ampliación de Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Ampliación de Contrato está previsto en el Subgrupo 280, OTROS SERVICIOS EN GENERAL, dentro del Presupuesto General de la Nación, dentro del Lote N° 1, por el monto de ***Gs. 499.385.600.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos)***, incluidos todos los impuestos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247636.

3.3 La validez de la misma se encuentra dentro de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente Ampliación de Contrato es el resultado del procedimiento de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 37/2012, convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, según Resolución Administrativa/Presidencia - UOC N° 109/2012. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 6/2013 y la Ampliación de Contrato mediante Resolución Administrativa/Presidencia – UOC N° 48/2013.

FITRA S.R.L.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finan.
T.S.J.E.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Ampliación, dentro del Lote N° 1, es por el monto de ***Gs. 499.385.600.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos)***, incluidos todos los impuestos.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en esta Ampliación de Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritas en éste.

6. VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de esta Ampliación de Contrato será desde la fecha de Firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, de conformidad con las leyes vigentes en todo el Territorio Nacional, en fecha 30 (treinta) de Mayo del 2013.

EITRA S.R.L.

Por y en nombre del Proveedor
Firmado:
En capacidad de Representante Legal
En presencia del Director de la UOC

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
Por la Contratante

Por y en nombre de la Contratante
Firmado:
En capacidad de Directora General de Administración y Finanzas
En presencia del Director de la UOC

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Tribunal Superior de Justicia Electoral.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No se aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Econ. Ulises Martínez Responsable de la Unidad Operativa de Contratación* Dirección: *Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* Ciudad: *Asunción , Paraguay* *Teléfono: 021- 6180434* *Fax: 021- 6180464* Dirección de correo electrónico: ulisesm@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizaran para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: se realizarán en guaraníes a crédito y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días, SE PAGARA DEL PRESUPUESTO 2013, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida al Tribunal Superior de Justicia Electoral, después de la firma de la Ampliación del Contrato.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: después de 60 días.

FITRA S.R.L.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total de la ampliación del contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No se aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Servicios será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.**
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, si los Suministros de alimentos o Servicios que fueren entregados por los Oferentes adjudicados, se encuentra en mal estado en condiciones insalubres desde el lugar, y no se ajusten a los solicitado por la Convocante.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: El valor de las multas será: por cada *0,50* % por semana es decir 2% mensual, de atraso en la entrega de la prestación de los servicios contratados hasta el monto máximo de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, según en la CGC 16.1 de la Sección IV.
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2013. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III** Suministros Requeridos **del PBC.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: *5* días hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

FITRA S.R.L.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO "A"

Licitacion Publica Nacional N° 37/2012 Servicios Gastronomicos para Funcionarios de la Justicia Electoral dentro del Plan Financiero y del Presupuesto 2013

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN DE AMPLIACION

LOTE Nº 1- SERVICIOS GASTRONOMICOS							Fitra S.R.L.		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MEDIDA	Presentación	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL MINIMO CON IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO CON IVA
	Desayuno para 4 semanas								
1	Provisión de Cocido c/ leche	90101603-019	UNIDAD	EVENTO	4.000	8.000	850	3.400.000	6.800.000
2	Provisión de Café c/ leche	90101603-023	UNIDAD	EVENTO	4.000	8.000	850	3.400.000	6.800.000
3	Provision de Chocolatada	90101603-030	UNIDAD	EVENTO	4.000	8.000	850	3.400.000	6.800.000
4	Té con Leche	90101603-031	UNIDAD	EVENTO	4.000	8.000	850	3.400.000	6.800.000
5	Provision de chipa	90101603-028	UNIDAD	EVENTO	4.000	8.000	850	3.400.000	6.800.000
6	Sanwich de jamon y Queso	90101603-003	UNIDAD	EVENTO	4.000	8.000	850	3.400.000	6.800.000
7	Sopa o Chipa Guazu	90101603-037	UNIDAD	EVENTO	4.000	8.000	850	3.400.000	6.800.000
	Almuerzo con Pancito 1ra. Semana								
8	Puchero de Osobuco	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
9	Polenta con estofado de carne vacuna	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
10	Sándwich de verduras	90101603-002	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
11	Canelones a la Rossini	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
12	Strogonof de carne con purée de papa	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
13	Milanesa de pollo con ensalada a la portuguesa	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
14	Costilla o Vacío al horno con chorizo, y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
	Almuerzo con Pancito 2da. Semana								
15	Soyo con tortilla	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
16	Guiso de fideo con carne c/ ensalada mixta	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
17	Milanesa con ensalada rusa	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
18	Ñoquis de batata , mandioca o papa con pollo	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
19	Albóndiga de carne c/ arroz y ensalada mixta	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
20	Peceto con papas a la crema	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
21	Costilla o Vacío al horno con chorizo, y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
	Almuerzo con Pancito 3ra. Semana								
22	Kumanda so'o de osobuco	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
23	Polenta rellena c/ salsa boloñesa	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
24	Guiso de arroz con cerdo c/ ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
25	Tallarín con peceto	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
26	Pan de carne c/ salsa madera y arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
27	Pollo a la portuguesa con arroz a la griega	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
28	Costilla o Vacío al horno con chorizo, y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
	Almuerzo con Pancito 4to. Semana								
29	Bori Bori de gallina	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
30	Guiso de arroz con carne vacuna y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
31	Marinera con ensalada de poroto	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
32	Lasaña de carne	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
33	Rissoto de pollo	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
34	Mondongo a la Valenciana con arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
35	Costilla o Vacío al horno con chorizo, y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
	Cena con Pancito - 1ra. Semana								
36	Fideos a la Parisiense	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
37	Puchero de Osobuco	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
38	Variedad de tartas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
39	Pizzas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
40	Fugazza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
41	Pastelón de papa con ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
42	Variedad de empanadas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
	Cena con Pancito - 2da. Semana								
43	Bife a caballo c/ cebolla y huevo	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
44	Sándwich de milanesa de carne	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
45	Pan de carne c/ salsa madera y arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
46	Variedad de tartas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
47	Variedad de empanadas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
48	Polenta con estofado de carne vacuna	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
49	Pizza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
	Cena con Pancito - 3 ra. Semana								
50	Milanesa con fideo al pesto	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
51	Pastelón de pollo con ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
52	Sándwich de milanesa de pollo	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
53	Pizza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
54	Variedad de empanadas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
55	Variedad de tartas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
56	Fugazza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600

FITRA S.R.L.

Abg. Mirta Beatriz [illegible]
Director General de Finanzas
Administración
T.S.J.E.

	Cena con Pancito - 4ta. Semana								
57	Bife de hígado cebollada c/ arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
58	Pastelón de papa c/ ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
59	Pan de carne c/ salsa madera y arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
60	Guiso de arroz con pollo c/ ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
61	Pizza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
62	Fugazza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
63	Variedad de empanadas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	810	1.620	4.980	4.033.800	8.067.600
OFERTA TOTAL LOTE Nº 1								**249.692.800**	**499.385.600**

FITRA S.R.L.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.